

Registro de Decretos - Ejercicio 2021

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009

Alcance 2-Cuerpo IV

Agencia Municipal de Recaudación

3142



DECRETO N° 1473

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 11101/09 – Alcance 2 – Cuerpo IV, por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda promueve modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49° de la Ordenanza Fiscal N° 12.161 vigente autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer por el plazo que considere conveniente, regímenes de regularización de deudas fiscales; pudiendo contemplarse la posibilidad de pago en cuotas, con o sin interés de financiación, la eximición de recargos, incluidos los correspondientes a derechos de construcción, multas e intereses, entre otros.

Que de este modo el Municipio queda facultado a disponer un plan de facilidades de pago que atienda los constantes requerimientos por parte de los Contribuyentes que enfrentan dificultades económicas sin perjuicio de su voluntad de pago, con el objeto de que puedan regularizar su situación tributaria.

Que un Régimen Especial de Regularización de deudas impositivas facilita el recupero de deuda evitando acudir en forma directa al inicio de Juicios de Apremio, como también al recupero de deudas que actualmente se encuentran en gestión judicial ofreciéndole al Contribuyente una oportunidad para cancelar sus obligaciones fiscales en cuotas.

Que, el Decreto 259/2021 estableció Planes de Regularización de Deudas Impositivas, un "REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS IMPOSITIVAS" y un "REGIMEN ESPECIAL PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCION", con vigencia desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2021.

Que los beneficios tributarios del Decreto 259/2021 fueron prorrogados por los Decretos 576/2021 y 1093/2021, este último con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021.

Que con la voluntad de propender a la Regularización Fiscal de los Contribuyentes y teniendo en cuenta los considerandos que anteceden, la Agencia Municipal de Recaudación adjunta Proyecto de Decreto que prorroga el vencimiento de los beneficios tributarios contemplados en el Decreto N° 259/2021 con el fin inmediato de evitar la aglomeración de público en las oficinas municipales preservando la salud de los vecinos y del personal municipal, en virtud del Coronavirus declarado Pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Dr. Miguel Ernesto Falenza
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. MARIANO CASCALLARES
INTENDENTE MUNICIPAL

Registro de Decretos - Ejercicio 2021

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009
Alcance 2-Cuerpo IV

3143



DECRETO N° 1473

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 23 de Septiembre de 2021

Que a fojas 725/727 y vta. toma intervención la Subsecretaría Legal y emite dictamen de su competencia.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se prorrogan hasta el 31 de Diciembre de 2021, los beneficios tributarios contemplados en el Decreto N° 259/2021.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General - Agencia Municipal de Recaudación - Dirección General de Ingresos Municipales) Oportunamente, archívese.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Dr. Miguel Ernesto Faienza
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. MARIANO CASCALLARÉS
INTENDENTE MUNICIPAL

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
LILIANA BERNACHEA - L. 3884